





DILIGENCIA para hacer constar la detección de errores materiales en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural de Filabres - Alhamilla (ALO3), de la Convocatoria 2022, Línea de Ayuda "3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial" (OG1PP6), convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022), y que fue publicada el pasado 13 de Julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

			1	
_	_	_	1	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR		31/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLK2568UNM2RURW9SNEBMGUSWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		